

QUILLOTA, 04 de Mayo de 2023.**EXENTO N°: 3431 /**

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM : 4.346 / VISTOS

1. EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican";
2. El Decreto Alcaldicio N° 10438 de 15/11/2022 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2023;
3. Decreto N° 12290 de 13/12/2019 Exento N° 7775 que designa con 44 hrs. Titulares;
4. Decreto N° 4304 de 31/05/2021 Exento N° 1847 que regulariza su distribución horaria;
5. Decreto N° 11405 de 02/12/2022 Exento N° 5259 que regulariza su distribución horaria;
6. La Orden de Trabajo N° 1282 de 26/04/2023, La Orden de Trabajo N° 1283 de 26/04/2023; de **COLEGIO ARAUCO**;
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1019 de 26/04/2023, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1020 de 26/04/2023;
8. Certificado de Título de Profesora de Ed. General Básica c/m en Castellano y Cs. Sociales;
9. Ord 216 de 24 de Marzo de 2023 de Luis Salinas Díaz, Jefe DAEM, a Alcaldesa (s), en que solicita regularizar Decretos y Contratos pendientes de personal REDQ correspondientes año 2022 y contrataciones de Enero a Mayo 2023, proceso que se realizara hasta Junio de 2023;
10. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
OCS/DMB/LSD/LBS/ccl.-

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DISTRIBUCIÓN HORARIA DE:
NOMBRE	NATHALIE ANTONELLA VILLALÓN REYES
RUT	17.077.776-K
FUNCIÓN	DOCENTE Y COORDINADORA CURRICULAR
NIVEL DE ENSEÑANZA	BÁSICA
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CALIDAD	TITULAR
A CONTAR DEL	01/03/2023
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DISTRIBUCIÓN	30 HRS. COORDINADORA CURRICULAR; FONDO S.E.P 14 HRS. DOCENTE DE AULA; FONDO SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO: **PÁGUESE** el 50% de Asignación de responsabilidad Téc. Pedagógica por las 30 hrs. según el Art.51 del Estatuto de los Profesionales de la Educación, a contar del 01 de Marzo de 2023 y hasta que permanezca en dicho cargo.

TERCERO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 01 "Personal Titular", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
OCS/DMB/LSD/LBS/ccl.-